

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **053**

Fecha Estado: 16/04/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300520130091800	Sin Tipo de Proceso	carlos hernan gutierrez aguilar	carlos hernan gutierrez aguilar	Auto resuelve aclaración o corrección demanda PONEREN CONOCIMIENTOde las partes la información suministrada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal –Risaralda, para los fines que estimen pertinentes. CORREGIRElautoconfechadeltreinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020), en el sentido de indicar quela fecha correcta en la que se realizará la audiencia de adjudicación es el día 13 de mayo de 2021 a las 9:30 am.y no como se había estipuladoen la providencia que antecede.	15/04/2021		
05001400301220110116900	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA BLANCA ALVAREZ ALVAREZ	MARIA ELENA BERRIO ESPINAL	Auto requiere NOMBRAR comocurador ad-litem HEREDEROS INDETERMINADOS de la señora CARMEN ESPINOSA DE BERRIO, al Dr. ORLANDO DE JESÚS CORREA, quien se localiza en la calle 52 Nro. 43 –52 apto 702 Medellín, en el teléfono 251 96 92 y239 44 49 (datos obrantes a folio 156). PONER EN CONOCIMIENTOde la parte demandante las cuentas parciales rendidas por la secuestre. REQUERIRa la parte demandante, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácitogestione la notificación de los herederos determinados de la señora CARMEN ESPINOSA DE BERRIO,conforme se indicó en el auto que libra mandamiento pago.	15/04/2021		
05001400302920200009600	Ejecutivo Singular	FRANCISCO JAVIER VILLEGAS GOMEZ	MIRYAM DEL ROSARIO DUQUE RODRIGUEZ	Auto requiere REQUERIR a la parte demandadapara que dentro del término de cinco(5) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, proceda a presentar el poder en debida forma, ya sea conforme al artículo5 del Decreto 806 del 2020 o el artículo74 del CódigoGeneral del Proceso, so pena de no darle tramite al escrito presentado y continuar con el trámiteprocesal correspondiente.	15/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302920200011800	Ejecutivo Singular	MIGUEL ANGEL BANQUEZ DIAZ	FRAY DAVID AGUALIMPIA AGUILAR	Auto declara en firme liquidación de costas Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, el despacho le imprime su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho.	15/04/2021		
05001400302920200011800	Ejecutivo Singular	MIGUEL ANGEL BANQUEZ DIAZ	FRAY DAVID AGUALIMPIA AGUILAR	Auto ordena seguir adelante ejecucion ORDENAR seguir adelante la ejecución en contra del señor FRAY DAVID AGUALIMPIA AGUILAR, identificado con cedula de ciudadanía N°11.618.040y a favor del señor MIGUEL ÁNGEL BANQUEZ DÍAZ. PRACTICAR la liquidación del crédito según lo prevenido por el Artículo 446 del Código General del Proceso. CONDENAR en costas a la parte demanda para tal efecto las agencias en derecho se fijan en \$ 250.000a favor de la parte demandante, de conformidad a lo establecido en el numeral 1.8 del artículo sexto, del acuerdo N°1887 de 2003, liquidense como lo dispone el Artículo 365 del Código General del proceso	15/04/2021		
05001400302920210008200	Ejecutivo Singular	JUAN JOSE CONGOTE SANCHEZ	ASCENSORES KOLEMAN S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago por las sumas pretendidas. Decreta embargo	15/04/2021		
05001400302920210011300	Ejecutivo Conexo	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	GUSTAVO ADOLFO RESTREPO LOPEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago por las sumas pretendidas. Se abstiene de decretar embargo	15/04/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/04/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA
SECRETARIO (A)